



Quarecta utruecips.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MCL
OCIO CIENTOS Y OCHO**

- Valga p. el rey m. ex. M. el 1^o Sem. de Sep. 1700

En la Villa de Torrelas y Valles Capitalares dello, acuerdo
dijo el mes de Septiembre año ochocientos ocho: Se presentaron los
Sres. que recomponen la H. M. Junta de Gva. de la Dña.,
Villa, y abajo firmaron lo tratarlos como interesa-
tes del servicio cambio M. M. bien y utilidad de su Pp.
y de la Nación, y así fuimos acordados lo q.
Se ha echo juzgando en oficio de la Suprema Junta de
Goy. de la Capital, firmado por el F. su Presidente. Ha tra-
tado esto conmigo, que comprende una dñ. disciplina al
Com. de la Orl. Emr. da Xena via, porque le pre-
bien, que los Gremios reparados en la bandera, pone-
nion del auto de la Junta de Cto. de la Gén. de Gv. E. en
esto en el Verano de mil ochocientos veinti. seguidamente
especie en la misma en que se comienza el empren-
dito. Recorriendo esta con Concierto - Acuerdo: Seguir. Com-
pletar y ejecutar como enella Se prohíbe. Y para que
se hicie anoticia al publico: y los Gremios acuerden in-
mediatamente. Ha resultado sus frutos, y mean ingeniosos
comienzos prouiales, porque dha. M. Emr. de Gv. no
tribuye como fondo, tales sumas encaudas publicas; acord
ati mismo República varia en que sin perjuicio
para que ninguno pueda alegar ignorancia, y privar
de su voto dentro de su tiempo el emr. con que pro-
cura conciliar las utilidades publicas y privadas
Asi mismo teniendo en consideracion los hugos
de te y necesaria que en el que convenga la Junta
de la Orl. Emr. de la Junta de Gv. de la Dña.
y el servicio con que el Com. que nra. Gv. dñ. de
el servicio con que el Com. que nra. Gv. dñ. de
auto Orl. Emr. de la Junta de Gv. de la Dña.
que probablemente podan
ver cubiertos o cubrirse; y que apuran satisfechos los
tados en la Junta de Gv. de la Dña. nadie ha tomado la H. M.
Junta de Gv. de la Dña. acuerdo. Se reitere oposición y